

## *RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL*

---

**Caso 1.** La Asamblea puso a consideración el dictamen del Revisor Fiscal (Usted) y no lo aprobó pues no estuvo de acuerdo con varios puntos del mismo. Pronúnciese al respecto

**Caso 2.** El banco le pide a un cliente, perteneciente al régimen simplificado, el balance y el estado de resultados para soportar una solicitud de préstamo; el cliente le presenta los estados financieros firmados por él y su Contador. Pronúnciese al respecto

**Caso 3.** La Declaración: *“Sin excepción, la elección del Revisor Fiscal la hace el máximo órgano colegiado de administración, sea éste la Asamblea, Junta de Socios, Junta Directiva o Consejo de Administración.”* Es correcta o incorrecta?

**Caso 4.** La Declaración: *“La certificación de Estados Financieros es una función privativa del Contador que preparó los estados Financieros y no del Revisor Fiscal, por lo tanto, El Revisor Fiscal nunca certifica Estados Financieros.”* Es correcta o incorrecta?

## RETROALIMENTACIÓN EN CLASE

### ⇒ Casos especiales

- Retroalimentación cuatro ejercicios

#### 1. Caso 1

“**ε** I *“dictamen del Revisor Fiscal”* es una opinión profesional independiente y como tal no está sujeta a aprobación o reprobación de parte de la entidad auditada.

**Caso 2.** La firma del Contador Público en un estado financiero es una atestación que la entidad lleva libros oficiales y que las partidas en los balances son fielmente tomados de tales libros

**Caso 3.** *En las empresas industriales y comerciales del Estado, el Presidente y/o El ministro de hacienda eligen el Revisor Fiscal.*

#### REVISOR FISCAL QUE NO ES NOMBRADO POR EL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL

##### Artículo 20. Ley 145 de 1990

**Artículo 20. Obligatoriedad y funciones.** [...] En todas las instituciones financieras con participación oficial la designación del revisor fiscal estará a cargo de la Asamblea General de Accionistas. En las instituciones que sean o estén sometidas al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, en que las funciones de la Asamblea General de Accionistas las cumpla la junta o el consejo directivo, la designación del revisor corresponderá al Gobierno Nacional, a través del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**Caso 4.** *En los fondos ganaderos que pretenden iniciar actividades de redescuento finagro, el Revisor Fiscal coadyuva en la certificación de los Estados Financieros.* Parágrafo 1º, Artículo 3º. Ley 676 de 2001

**Parágrafo 1º, Artículo 3. Ley 676 de 2001**

**Parágrafo 1º.** Los Fondos Ganaderos para poder iniciar sus operaciones de redescuento, deben inscribirse ante Finagro acompañando la solicitud de inscripción con un certificado reciente de Constitución y Representación Legal y **balance general** con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, ***debidamente certificado por el Revisor Fiscal.*** Para los Fondos Ganaderos que se creen con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, el balance general podrá ser el de iniciación de actividades